

CARPETA: 05

DOCUMENTO: 14

Nº DE HOJAS: 2

FECHA: de 1800 a 1804

ASUNTO: Cuenta del Mayorazgo que D. Juan Antonio Alonso de Mier, de Cuñaba, da de todos los frutos y rentas que ha producido el caudal que D. Bernardo Ruiz dejó y corre de su cargo y administración.

Está firmado en Cuñaba en 1804 por D. Juan Antonio Alonso de Mier.

Cuentay Relacion q^e yo Juan Antonio Alonso de Suen-
 vecano de estelugan de Cumaba doi de todos los frutos y
 rentas que ha producido el Caudal q^e Dn^o Benvenuto Ruiz
 de S^o y Cauce de mⁱ Cargo y administracion
 Hasta el año de noventa y nueve ^{incluye} tengo en negoca-
 la Cuenta Compago de d^{hos} frutos quedando amfaba-
 treinta y dos xⁱ. Como Consta de ella misma

Año 1800 En este año de mil y ochocientos se cogieron se-
 tenta Celemines de maiz bendidos a diez xⁱ de
 lemin importan setecientos xⁱ. — — — — 700
 Yn Cuatro Celemines de trigo o escanda que
 es lo mismo bendidos a diez y ocho xⁱ celemin im-
 portan setenta y dos xⁱ. — — — — 072
 Dos Celemines de arellanay vendida a veinte
 y cinco xⁱ celemin importan cinqu^{ta} xⁱ. — — — — 090
 En el faneaga de Cartañay a diez xⁱ faneaga im-
 portan treinta xⁱ. — — — — 030
 Ciento y quince xⁱ de la renta de los prados — — 119
 Cuyas partidas suman novecientos sesenta y siete 967

Año de 1 En este año de uno se cogieron sesenta y cin-
 co Celemines de maiz bendidos a diez y seis xⁱ ce-
 lemin importan mil y Cuarenta xⁱ. — — — — 1040
 En el Celemines de trigo a veinte xⁱ celemin
 importan seenta xⁱ. — — — — 060
 Cuatro medidas de Cartañay o faneagas q^e es lo mismo
 vendida a diez xⁱ importan Cuarenta xⁱ. — — — — 040
 En este año no se cogieron arellanay
 Ciento y quince xⁱ de la renta de los prados — — 119
 Cuyas partidas suman mil doscientos cinqu^{ta} 1259
 y con con

Año d 2 En este año de dos se Cogieron setenta y un
 celemines de maiz vendidos a diez y ocho n^{os} ce-
 min importan mil doscientos setenta y ocho 1278
 Cinco fanegas de Cartamas vendidas a diez n^{os} fa-
 nega importan Cong. n^{os}. - - - - - 090
 Dos celemines de tuga vendidos a veinte y tres
 n^{os} Celemin importan Cuarenta y seis n^{os}. - - 46
 Medio celemin de abellamas vendido a trece n^{os} 13
 Ciento y quince n^{os} de la venta de los prados 119
 Cuyas partidas suman mil quinientos y dos n^{os} 1902

Año d 3 En este año de tres se Cogieron setenta y Cuatro
 Celemines de maiz vendidos a veinte n^{os} Celemin
 importan mil doscientos y ochenta n^{os} - - - - 1280
 Tres fanegas y media de Cartamas vendidas a do-
 ce n^{os} fanega importan Cuarenta y dos n^{os}. - - - 042
 De trigo un celemin veinte y cinco n^{os} - - - - 025
 Este año no se Cogieron abellamas
 Ciento y quince n^{os} de la venta de los prados - - 119
 Cuyas partidas suman mil quatrocientos sesenta
 y dos n^{os}. - - - - 1462

Año d 4 En este año de Cuatro se Cogieron Cong. Celemines
 de maiz vendidos a veinte n^{os} Celemin importan
 mil n^{os}. - - - - - 1000
 Dos celemines de tuga vendidos a veinte y cinco
 n^{os} Celemin importan Cong. n^{os}. - - - - - 90
 De Cartamas siete fanegas vendidas a once n^{os}
 fanega importan setenta y siete n^{os}. - - - - 077
 De abellamas Celemin y medio importan taen-
 tay siete n^{os}. - - - - - 037
 Ciento y quince n^{os} de la venta de los prados - - 115
 Cuyas partidas suman mil doscientos setenta y
 nueve n^{os}. - - - - 1279

A acuerdo de todo el p^{ro} ducto de las cinco añadas a

Seis mil quatro cientos ^{beintey cinco} ~~beintey cinco~~ ^{seis} mil y de estos
 se heban ^{seis} cientos Cuarentay dos mil que me cony
 porden por deposito y administracion y quedan en
 cinco mil sete cientos o chentay tres mil y de estos se
 heban ^{tres} cientos Cuarentay seis mil del seis por
 ciento que se cobra para el Rey delos hacendados fo
 rasteros y quedan en cinco mil Cuatro cientos y
 treynta y siete mil que es el Cargo q^e resulta contra
 mi en esta Cuenta — — — — — 9437

Data

Del endata y m^de el Cargo treintay dos mil que que
 daron en esta cuenta en la ultima cuenta — — — — — 032

Hⁿ Veintey Cuatro mil que se pagan Cada año de
 annibensario que tiene de pension el Can^{al} y
 por los cinco años pague Ciento y beintey mil — 120

Hⁿ Tres cientos y beinte mil que ena regue a
 D^a Maria Josepha de la Cruz Ruiz por
 mandado de Dⁿ Ant^e Chacon queda Glorioso
 se valor de veinte celemines de m^ul por escan
 ya bendido — — — — — 320

Hⁿ Tres mil mil que de mi oⁿ libro mⁱ hⁱpo
 Dⁿ Buente Alonso de Benito a ena regan
 a D^a Maria del Pilar Ruiz de Chacon en
 sumano y poder — — — — — 3000

3472

Por lo manera q^e el Cargo de esta cuenta importa
 cinco mil Cuatro cientos treintay siete mil y la
 data tres mil Cuatro cientos setentay dos mil.
 y resulta Contra mi la Cana^ldad de mil nove
 cientos setentay cinco mil salbyenno Cuya

Cuenta la cuenta y verdad de la am. sabery en tener
sin fraude ni ocultacion alguna lo que en caso necer
sario Turaxue y para que con te lo fiamos en Cuitabay Fe
brero Cinco de 1809 Juan Ant^o Alonzo
de Luena

Cuenta del Mayorazgo
de la Cruz en Cuitabá
1800. 1. 2. 3 y 1804.